

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 20 DE OCTUBRE DE 2020

DECRETO EXENTO N° 3344

VISTOS:

El memorándum N° 1424/57 del 30 de Septiembre de 2020 de la directora de Desarrollo Comunitario al director de SECPLAN solicitando la licitación de los juguetes de navidad para el año 2019;

El Decreto Exento N° 3220 del 08/10/2020 que llama a propuesta pública el proyecto mencionado y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a licitación;

La publicación de la propuesta "ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2020", en el sistema www.mercadopublico.cl el 09/10/2020 con la ID 2337-51-LP20;

El Decreto Exento N° 3289 del 15/10/2020 que designa a los integrantes de la comisión evaluadora de propuesta;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Decreto Alcaldicio N° 132 del 07 de Febrero de 2020, que establece el orden de subrogancia del Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 3289 del 15/10/2020 debido a razones administrativas internas del Municipio.

DESIGNENSE, a los nuevos integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2020", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Evelyn Villar Campos		Directora de DIDECO
Tomás Espinoza Zúñiga		Director de Tránsito
Flavia Lara Garin		Jefa Unidad Técnica Pedagógica DAEM

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



PABLO AGUIAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHN SANCHO BICHET
ALCALDE DE LINARES (S)